

RESOLUCIÓN N° 511 /2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 01/2016 A LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA 2016 PARA EL FORTALECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE INVESTIGACION DE PARAGUAY, EN EL MARCO DEL COMPONENTE I – FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA (PROCIENCIA).-

Asunción, 13 de Octubre de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de incorporar modificaciones a la Guía de Bases y Condiciones de la Convocatoria 2016 para el Fortalecimiento del Equipamiento Tecnológico de Investigación de Paraguay en el marco del Componente I – Fomento a la Investigación Científica del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología-PROCIENCIA, a fin de garantizar la participación de diversas instituciones.

La Resolución del CONACYT Nro. 312/2016, “Por la cual se aprueba el Lanzamiento de la Convocatoria 2016 para el Fortalecimiento del Equipamiento Tecnológico de Investigación de Paraguay en el marco del Componente I – Fomento a la Investigación Científica del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología-PROCIENCIA y la Guía de Bases y Condiciones”;

El Acta de la Comisión de Programas y Proyectos del CONACYT N° 109 de fecha 04 de octubre del 2016, en la que se recomienda a la Presidencia del CONACYT remitir a consideración del Consejo del CONACYT la Adenda N° 01/2016 a la Guía de Bases y Condiciones de la Convocatoria 2016 para el Fortalecimiento del Equipamiento Tecnológico de Investigación de Paraguay.

El Acta de Sesión N° 467 de fecha 11 de octubre de 2016, por el cual los miembros del Consejo del CONACYT aprueban la Adenda N° 01/2016 a la Guía de Bases y Condiciones de la Convocatoria 2016 para el Fortalecimiento del Equipamiento Tecnológico de Investigación de Paraguay.

El Decreto N° 4.511 de fecha 4 de diciembre de 2015 “Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones:

**EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º.- APROBAR, la Adenda N° 01/2016 a la Guía de Bases y Condiciones de la Convocatoria 2016 para el Fortalecimiento del Equipamiento Tecnológico de Investigación de Paraguay en el marco del Componente I - Fomento a la Investigación Científica del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia (PROCIENCIA) conforme al anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archívese.



Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidente del CONACYT

RESOLUCIÓN N° 511 /2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 01/2016 A LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA 2016 PARA EL FORTALECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE INVESTIGACION DE PARAGUAY, EN EL MARCO DEL COMPONENTE I – FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA (PROCIENCIA).-

Consejo -Nacional de Ciencia y Tecnología

ADENDA 01/2016

CONVOCATORIA 2016

GUÍA DE BASES Y CONDICIONES

FORTALECIMIENTO

DEL EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO

DE INVESTIGACIÓN DE PARAGUAY

Sub Componente I.3: Fondos para Fortalecimiento
de Infraestructura y Equipamiento para la
Investigación

Inicio de la convocatoria: 25/07/2016

Cierre de la convocatoria: 25/11/2016

Postulación: <http://spi.conacyt.gov.py>

Inicio de la postulación en el SPI: 01/08/2016

Consultas: laboratorios@conacyt.gov.py



RESOLUCIÓN Nº 511 /2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 01/2016 A LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA 2016 PARA EL FORTALECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE INVESTIGACION DE PARAGUAY, EN EL MARCO DEL COMPONENTE I – FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA (PROCIENCIA).-

Puntos modificados:

6. Propuesta del Proyecto

Se entenderá como la propuesta presentada al CONACYT para la cofinanciación de un proyecto de adquisición, instalación y uso de un equipamiento científico y tecnológico, que permita fortalecer a la entidad beneficiaria, grupos de investigación e instituciones asociadas.

Podrá adquirirse un solo equipamiento por propuesta, considerando la siguiente definición:

- i. Equipamiento: equipo o conjunto de equipos y accesorios relacionados para brindar prestaciones integradas.**

La propuesta será presentada mediante el Sistema de Postulación a Instrumentos del CONACYT (SPI).

Cada institución podrá postular un solo proyecto de compra de equipo por cada laboratorio existente.

10. ITEMS FINANCIABLES Y NO FINANCIABLES POR CONACYT, en sus puntos:

10.1 Ítems Financiados por CONACYT

Los rubros financiados por el CONACYT incluyen los siguientes Ítems y Sub-ítems de financiamiento:

Ítem	Sub ítem
A- Equipamiento y traslado hasta el laboratorio	Equipos y accesorios: costos de adquisición y costos relacionadas hasta el traslado al lugar donde serán instalados (importación, IVA, fletes, seguros de traslado y otros). Incluye el IVA <i>No debe ser menor al 75% del monto financiado por CONACYT.</i>
B- Instalación	Instalación del equipo: conexiones de redes, adecuaciones mínimas de instalaciones.
	Mantenimiento, garantías y seguros
	Medidas ambientales
C- Operación	Capacitación y entrenamiento para el uso del equipo
	Gastos de operación hasta máximo 6 meses
D- Gastos de administración y seguimiento del proyecto	No podrá ser superior al 5% del monto total financiado por CONACYT. <i>Se aclara que el pago a los responsables del proyecto (director del proyecto y responsable administrativo - financiero) corresponden a este ítem.</i>



RESOLUCIÓN Nº 511 /2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 01/2016 A LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA 2016 PARA EL FORTALECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE INVESTIGACIÓN DE PARAGUAY, EN EL MARCO DEL COMPONENTE I – FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA (PROCIENCIA).-

10.1.1 Equipamiento y traslado hasta el laboratorio:

Este ítem no debe ser menor al 75% del monto financiado por CONACYT. Contempla los costos de adquisición del equipamiento y sus accesorios incluyendo software, equipos computacionales, manuales e instructivos, y los costos relacionados, hasta el traslado del equipamiento al lugar donde será instalado (impuesto de internación, liberación de aduanas, fletes, seguros de traslado y otros que correspondan).

El CONACYT en la etapa de evaluación puede solicitar las justificaciones que considere oportunas para la aprobación del presupuesto propuesto.

Los equipos adquiridos deben ser nuevos, en ningún caso de segunda mano. A modo informativo deberá indicarse el Costo EXW (en fábrica) del equipo.

Todos los demás puntos del ítem 10 quedan vigentes.

13. PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA en su punto:

13.1. Postulación

Las instrucciones y documentos de referencia se encontrarán disponibles en el sitio web del CONACYT: www.conacyt.gov.py

La postulación de proyectos a esta convocatoria se realizara cargando la documentación e información requerida mediante el Sistema de Postulación a Instrumentos del CONACYT (SPI), al cual puede accederse por medio del sitio: <http://spi.conacyt.gov.py>

El periodo de postulación queda establecido en 3 (tres) meses.

Inicio: 01/08/2016

Cierre: 25/11/2016

La documentación requerida durante la postulación en el SPI se encuentra detallada a continuación.

Todos los demás puntos del ítem 13 quedan vigentes.

Todos los demás ítems de la guía de bases y condiciones se mantienen vigentes.

